

**RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2022-017**

**ING. JOSE ISAAC CARABAJO LEÓN**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

**CONSIDERANDO:**

- Que** mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** en virtud del INFORME DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO, aprobado por el Director Administrativo (e) José Carabajo León, indica en su Justificación que: *“El personal que realiza los trabajos de mantenimiento debe ser provistos de las prendas de protección apropiadas a los riesgos que estén expuestos, para así prevenir y mitigar algún accidente de trabajo. Debido a que los riesgos del trabajo son de cuenta del empleador, las áreas de Talento Humano y Administrativo en cumplimiento a lo dispuestos en las normativas consideran importante y necesario realizar la ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCCION”*.
- Que** mediante memorando No. UUA-SAD-CAF-DF-2022-0137-M, de fecha 06 de mayo de 2022, la Directora Financiera (e) Priscila Mabell Amores Rodríguez, emitió al Director Administrativo (e), Ing. José Carabajo León: *“(…) Por lo expuesto, certifico la existencia de recursos de acuerdo al siguiente detalle: Certificación presupuestaria Nro. 144 en el ítem 530802 “Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad”, por el valor UN MIL SETECIENTOS NUEVE CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1.709,08).*
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-016-2022 de fecha 06 de mayo de 2022, la Analista 1 de Compras Públicas, Vilma Maritza Pin Pin, ha señalado que: *“(…) CERTIFICO que la “ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCCION” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 de la Universidad de las Artes (…)”*;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los documentos precontractuales, el pliego y disponer el inicio del proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-UA-003-2022, para la “*ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCCION*”.

**Artículo 2.-** Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceder con la “*ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCCION*” del portal institucional del SERCOP.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección Administrativa la ejecución de la presente resolución.

**Artículo 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 09 días de mayo de 2022.

**ING. JOSE ISAAC CARABAJÓ LEÓN**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**